

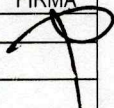
 Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA NIT IT: 891.180.155-7	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Versión	1.0	
	Proceso	Gestión en Contratación	Fecha	22-08-2022	
	Formato Acta de Liquidación del Contrato		Código	GC-FT-32	
			Página 1 de 5		

**CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 487 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y EL
CONSORCIO INTER POLI-CUBIERTA**

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA
CONTRATO NO.	No. 487 DE 2024
CONTRATISTA:	NOMBRE: CONSORCIO INTER POLI CUBIERTA NIT: 901852659-7 Rep. Legal: JOSE WILLIAM TAMAYO POLIANIA CEDULA: 7.718.981 de Neiva-Huila DIRECCIÓN: Carrera 11 Sur No. 6-42 Arrayanes Bloque / Apto 304 CORREO: Multiproyecsas@gmail.com TELÉFONO: 3174013589 CIUDAD: Neiva-Huila.
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO CONSTRUCCIÓN DE DOS CUBIERTAS PARA POLIDEPORTIVO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".
VALOR INICIAL:	SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$76.213.562,00) MCTE
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL:	SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$76.213.562,00) MCTE
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
PLAZO ADICIONAL	N/A
FECHA DE INICIO	N/A
ACTA DE RECIBO FINAL	N/A
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS:	Veintinueve (29) de octubre de 2024
SUPERVISOR:	EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	Veintiséis (26) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

En el Municipio de la Plata Huila, se reunieron, **EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA**, Jefe de la Oficina de Obras Civiles, en desarrollo de las funciones objeto de delegación en materia de contratación a través de la Resolución No. 140.03.5-413 del 20/08/2024 y **JOSE WILLIAM TAMAYO POLANIA**, Representante de la Firma Interventora **INTER POLI-CUBIERTA** con Nit 901.852.659-7 en calidad de Interventor del contrato de Obra No. 590 de 2023 con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 487 DE 2024**, en los siguientes términos:

Que el **MUNICIPIO DE LA PLATA** celebró el nueve (09) del mes de Agosto de 2024, con el contratista, **CONSORCIO INTER POLI-CUBIERTA** el **CONTRATO DE INTERVENTORIA N°487 DE 2024**, en virtud del cual, el contratista se obligó realizar las actividades establecidas dentro del contrato cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO CONSTRUCCIÓN DE DOS CUBIERTAS PARA POLIDEPORTIVO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Teléfono móvil: + 57 317 848 2509 contactenos@laplata-huila.gov.co		CARGO	FIRMA
 La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG http://www.laplata-huila.gov.co/. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata		Proyectó	
		Revisó	
		Aprobó	

 Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA NIT IT: 891.180.155-7	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Versión	1.0	
	Proceso	Gestión en Contratación	Fecha	22-08-2022	
	Formato Acta de Liquidación del Contrato		Código	GC-FT-32	
			Página 2 de 5		

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 487 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y EL CONSORCIO INTER POLI-CUBIERTA

Que el plazo inicial de ejecución del contrato se estableció de Cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio; previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Que la Oficina Asesora Jurídica del **MUNICIPIO DE LA PLATA** el día Veintinueve (29) de octubre de 2024, avaló las garantías exigidas para la ejecución del contrato encontrándose a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad en la extensión del presente contrato, en cumplimiento del inciso 4° del artículo 60° de la Ley 80 de 1993.

Que para el día 04 de diciembre del año en curso, se realizó Comité Técnico del contrato de obra 590 de 2024, sobre el cual se ejerce la interventoría, con el propósito de revisar el estado actual de la relación contractual desde sus componentes jurídico, técnico y financiero, encontrando que con los nuevos diseños aportados por el consultor, aumentan hasta un Noventa (90%) el valor inicial del contrato, concluyéndose que al no encontrar una viabilidad jurídica y financiera para realizar la ejecución del contrato, se recomienda llevar a cabo una terminación anticipada y por mutuo acuerdo.

Que para el día 18 de diciembre de 2024 la interventoría **CONSORCIO INTER POLI-CUBIERTA**, en cumplimiento de sus funciones legales y contractuales emitió concepto técnico manifestando que ante la imposibilidad Jurídica de llevar a cabo dicho adicional, comparte la posición adquirida por la Administración Municipal con el fin de llevar a cabo una liquidación bilateral y anticipada buscando dar término de la mejor manera al contrato de Obra e Interventoría. Concepto técnico que hace parte integral del presente documento.

Que para el día 20 de diciembre de 2024, se suscribió Acta Terminación Anticipada y de Mutuo Acuerdo del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 487 DE 2023**, acta que hace parte integral del presente documento.

Que el **MUNICIPIO DE LA PLATA** procede a realizar la presente liquidación del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 487 DE 2023**, una vez suscrita el acta de terminación anticipada, en la cual se plasmaron las consideraciones de imposibilidad de ejecución del objeto contratado.

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
No. CDP	RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR	F/DISPONIBILIDAD
2024000504	2.3.2	9106	RECURSOS DEL CREDITO B/AGRARIO	\$76.213.564,00	03/05/2024

REGISTRO PRESUPUESTAL					
No. RP	RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR	F/REGISTRO
2024001092	2.3.2	9106	RECURSOS DEL CREDITO B/AGRARIO	\$76.213.562,00	09/08/2023

2. ESTADO FINANCIERO

Que como consecuencia de la terminación anticipada y de mutuo acuerdo, no se realizó acta de inicio al contrato de interventoría, luego no se realizaron pagos en el marco del contrato, y que, de acuerdo con lo anterior, el valor no ejecutado, será liberado a favor del municipio de La Plata Huila, con la suscripción de la presente acta de liquidación bilateral.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Teléfono móvil: + 57 317 848 2509 contactenos@laplata-huila.gov.co		CARGO	
		Proyectó	
		Revisó	
		Aprobó	

 Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA NIT IT: 891.180.155-7	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Versión	1.0	
	Proceso	Gestión en Contratación	Fecha	22-08-2022	
	Formato Acta de Liquidación del Contrato		Código	GC-FT-32	
			Página 3 de 5		

**CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 487 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y EL
CONSORCIO INTER POLI-CUBIERTA**

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	\$76.213.562,00
2. Valor adición	\$0,00
3. Valor deducciones	\$0,00
4. Valor pagado al contratista	\$0,00
5. Valor final ejecutado	\$0,00
6. Valor sin ejecutar (a favor del MUNICIPIO DE LA PLATA)	\$76.213.562,00
7. Valor pendiente de pago al contratista	\$0,00

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	VALOR AMORTIZADO	SALDO
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$76.213.562,00	\$0,00	\$76.213.562,00	\$0,00	\$76.213.562,00

VALOR A PAGAR: CERO PESOS (\$0,00) M/CTE.

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	No.	FECHA
Acta de terminación	1	Veinte (20) de diciembre de 2024

5. PÓLIZAS

La presente acta de liquidación constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma se concluye el presente contrato, liberando por lo tanto a las partes de sus obligaciones recíprocas, salvo aquellas que subsisten para el contratista, contempladas en la cláusula de garantía, según las pólizas: **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.560-47-994000181317** expedidas por la compañía **"ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA "** de la siguiente manera:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.560-47-994000181317

CLASE GARANTÍA	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Cumplimiento del Contrato	560-47-994000181317	\$7.621.356,20	2024	08	09	2025	04	08
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	560-47-994000181317	\$7.621.356,20	2024	08	09	2027	12	08
Calidad del servicio	560-47-994000181317	\$22.864.068,60	2024	08	12	2029	12	08

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Teléfono móvil: + 57 317 848 2509 contactenos@laplata-huila.gov.co		CARGO	FIRMA
	Proyectó		
	Revisó		
	Aprobó		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG <http://www.laplata-huila.gov.co/>. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata

 Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA NIT IT: 891.180.155-7	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Versión	1.0	
	Proceso	Gestión en Contratación	Fecha	22-08-2022	
	Formato Acta de Liquidación del Contrato		Código	GC-FT-32	
			Página 4 de 5		

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 487 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y EL CONSORCIO INTER POLI-CUBIERTA

6. ESTADO JURÍDICO

MULTAS:	NO HUBO
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO:	NO HUBO
CADUCIDAD:	NO HUBO

7. RECLAMACIONES PENDIENTES Y SALVEDADEZ:

El contratista **CONSORCIO INTER POLI CUBIERTA**, exige la devolución de los recursos cancelados al ente territorial con ocasión de la legalización del contrato de obra, gastos en los que debió incurrir por el pago de la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (\$7.621.000) MCTE**, correspondiente a los impuestos de ESTAMPILLA PROCULTURA (10%), ESTAMPILLA PROCULTURA (20%), ESTAMPILLA PROCULTURA (60%), ESTAMPILLA PROCULTURA SS-GC (10%), ESTAMP TERC EDAD INF (70% DEL 80%), ESTAMP TERC. EDAD FUN-DOT (30% DEL 80%), ESTAMP TERC EDAD PENSION (20%), ESTAMPILLA PROELECTRIF (0.5%), TASA PRODEPORTE (80%) y ESTAMPILLA PROUSCO (0.5%) (0.75%) (1%), tal como se advierte en los comprobantes de pago adjuntados al ente territorial.

Que, para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación e información que reposa en el expediente físico y digital del No. 487 DE 2024, así como: i) Comité técnico de obra de fecha 04 de diciembre del año en curso, ii) Concepto Técnico de la interventoría **CONSORCIO INTER POLI-CUBIERTA**, iv) Acta Terminación Anticipada y de Mutuo Acuerdo del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 487 DE 2024**. Esta información se toma bajo la presunción de veracidad y legalidad y ajustada al principio constitucional y legal de la buena fe.

Que como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente del **CONTRATO No. 487 DE 2024**, suscrito entre el **MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA** y el **CONSORCIO INTER POLI CUBIERTA**, se procede a efectuar la presente y liquidación bilateral, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de manera bilateral, el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 487 DE 2024**, suscrito entre el **MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA** y el **CONSORCIO INTER POLI CUBIERTA**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA SEGUNDA: Establecer el siguiente Balance financiero y presupuestal del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 487 DE 2024**, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	\$76.213.562,00
2. Valor adición	\$0,00
3. Valor deducciones	\$0,00
4. Valor pagado al contratista	\$0,00
5. Valor final ejecutado	\$0,00
6. Valor sin ejecutar (a favor del MUNICIPIO DE LA PLATA)	\$76.213.562,00
7. Valor pendiente de pago al contratista	\$0,00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Teléfono móvil: + 57 317 848 2509 contactenos@laplata-huila.gov.co		CARGO	FIRMA
	Proyectó		
	Revisó		
	Aprobó		

 Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA NIT IT: 891.180.155-7	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Versión	1.0	
	Proceso	Gestión en Contratación	Fecha	22-08-2022	
	Formato Acta de Liquidación del Contrato		Código	GC-FT-32	
			Página 5 de 5		

**CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 487 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y EL
CONSORCIO INTER POLI-CUBIERTA**

CLÁUSULA TERCERA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 487 DE 2024** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, salvo la observación consignada por el contratista en lo referente a la devolución de los gastos de legalización.

CLÁUSULA CUARTA: - MANIFESTACION: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

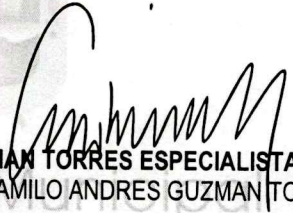
Para constancia se firma la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintiséis (26) de diciembre del 2024.


EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDONZA
Jefe Oficina de Obras Civiles


JOSE WILLIAM POLANIA TAMAYO
R/L CONSORCIO INTER POLI CUBIERTA
Contratista

Vº. Bº texto jurídico de la Minuta:


MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica


GUZMAN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACION SAS
R/L CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES


Proyectó: **Ing. JULIAN ALBERTO POLO FAJARDO**
Profesional
Oficina de Obras Civiles


Revisó: **CARLOS FERNANDO HURTADO CLAVIJO**
Abogado Oficina de Obras Civiles


Revisó: **YAMLET MARTINEZ JARAMILLO**
Profesional Oficina Asesora Jurídica

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Teléfono móvil: + 57 317 848 2509 contactenos@laplata-huila.gov.co La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG http://www.laplata-huila.gov.co/. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata		CARGO	FIRMA
	Proyectó		
	Revisó		
	Aprobó		